

CONVOCATORIA

LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DEL PLANTEL ESCOLAR _____,
CON CLAVE DE CT: _____ TURNO _____,
UBICADO EN EL DOMICILIO DE LA
CALLE _____
EN LA COLONIA _____
DEL MUNICIPIO _____ CORRESPONDIENTE A LA DRSE _____
EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 128 Y 132 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y EL ARTICULO 90 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

CONVOCA

A LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA, PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTES, Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL PARA QUE INTEGREN LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL BAJO LAS SIGUIENTES

BASES:

CON EL PROPÓSITO DE FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN ORGANIZADA DE LA SOCIEDAD Y DE CONTRIBUIR A LA DISMINUCIÓN DE CARGA ADMINISTRATIVA PARA ESTE CICLO ESCOLAR 2020-2021, LOS DIFERENTES ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ESCUELA, SE CONFORMARÁN EN UN SOLO MOMENTO Y EN UNA SOLA ASAMBLEA, OBSERVANDO LOS SIGUIENTES PUNTOS:

PRIMERO. LOS PADRES DE FAMILIA, TUTORES O QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD DE LOS ALUMNOS INSCRITOS EN ESTA INSTITUCIÓN, REUNIDOS EN ASAMBLEA GENERAL, RENOVARAN O CONFORMARAN SU MESA DIRECTIVA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA; EN EL CASO DE NO CONTAR CON EL QUORUM LEGAL COMUNICARSE CON LA DELEGACIÓN REGIONAL CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO. EN LA ASAMBLEA GENERAL DE PADRES DE FAMILIA SE NOMBRARÁN LOS PADRES DE FAMILIA QUE DESEEN FORMAR PARTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN, CONFORME A LOS ACUERDOS 02-05-16 y 08-08-17 EN DONDE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA SU CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

TERCERO. HASTA 5 DÍAS POSTERIORES A LA INTEGRACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y DEL CONSEJO ESCOLAR DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, EL PRESIDENTE CORRESPONDIENTE A CADA ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ DE NOMBRAR A SUS REPRESENTANTES PARA INTEGRAR LA COMISIÓN ESCOLAR DE C.A.S. (CENTRO DE ATENCIÓN Y SERVICIO) VIGILANDO QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS LINEAMIENTOS PARA REGULAR LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN Y/O CONSUMO DE LOS PLANTELES ESCOLARES PÚBLICOS EN EL ESTADO DE JALISCO, HACIENDO DE CONOCIMIENTO, POR ESCRITO, AL DIRECTIVO DEL PLANTEL EL NOMBRE DE LOS PADRES DE FAMILIA ELECTOS

CUARTO. CONCLUIDO ESTE PROCESO, SE DEBERÁ DE DAR INFORMACIÓN A LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL MEDIANTE LOS MEDIOS Y CANALES QUE SE SEÑALEN.

TRANSITORIOS. LOS ASPECTOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE, SERÁN RESUELTOS POR LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JALISCO A _____ DE _____ DEL 2019